



RESOLUCIÓN No. 104

(Del 28 de Diciembre de 2019)

“Por medio de la cual se reglamenta el II Escalafón Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Bogotá, del 24 al 26 de Enero de 2020.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 103 del 17 de Diciembre de 2019, la Federación Colombiana de Esgrima expidió el Calendario Federativo para el año 2020.
- Que la Federación expidió la resolución 098 del 8 de Noviembre de 2019 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que ninguna liga solicito organizar el II Escalafón Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Bogotá, del 24 al 26 de Enero de 2020.
- Que esta competencia hacen parte del calendario Nacional del 2020.
- Que esta competencia es preselección al Campeonato Panamericano Cadete y Juvenil 2020

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



RESUELVE

ARTÍCULO 1. . Dar cumplimiento a la resolución No. 104 del 17 de diciembre de 2019, por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2020.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 098 del 8 de Noviembre de 2019 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima a realizar el II Escalafón Nacional Infantil, Precadete, Cadete y Juvenil a realizarse en Bogotá, del 24 al 26 de Enero de 2020.

ARTÍCULO 4. Todos los deportistas nacionales deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2020.

ARTÍCULO 5. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/>

Párrafo 1: El costo de la inscripción será de veinte dólares

ARTÍCULO 6. En función de la cantidad de inscritos se podrán modificar los horarios

ARTÍCULO 7: Todos los deportistas deberán presentarse al área de competencia 90 minutos antes de su prueba, ya que el horario de las competencias puede ser modificado.

ARTÍCULO 8: Se realizarán pruebas individuales y por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 9. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 10: Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.

ARTICULO 11. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a sus jueces **hasta el día JUEVES 16 de Enero del 2020.**

ARTÍCULO 12. Las inscripciones ORDINARIAS deben ser realizadas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima:

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> **el día martes 21 de Enero a las 23:59 horas.**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTÍCULO 13. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones EXTRAORDINARIAS Y RETIROS podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día miércoles 22 de Enero a las 17:59 horas.

ARTICULO 14. Si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados pero al día miércoles 22 de Enero a las 19:00 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrara la inscripción de manera permanente

ARTÍCULO 15. Se aceptaran inscripciones de última hora únicamente el día del directorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 16. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias en el link: <https://www.fencingtimelive.com> a partir del día jueves 23 de Enero.

ARTÍCULO 17. Edad de los participantes:

Categoría M9: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 6, 7, 8 y 9 años, es decir los nacidos en los años, 2011, 2012, 2013, 2014.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M9 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M11, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría M13.

Categoría M11: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 10 y 11 años, es decir los nacidos en los años 2009 y 2010.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M11 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior M13 bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría M15.

Categoría M13: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 12 y 13 años, es decir los nacidos en los años 2007 y 2008.

Parágrafo Primero: Los deportistas que participen en M13 sólo podrán competir en la categoría inmediatamente superior, bajo la responsabilidad de su entrenador o tutor responsable, por ningún motivo podrán participar en la categoría cadetes.



Categoría M15: Tener mínimo 13 y 14 años, es decir los nacidos en los años 2005 y 2006. EDAD DE LOS PARTICIPANTES 0.29 Diciembre 2018 FIE 10 1 Nadie puede obtener una licencia de la FIE, que le permita inscribirse a una prueba oficial de la FIE, antes de haber festejado su 13º aniversario. 2 Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. 3 Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE junior individuales y por equipos deben tener menos de 20 años, hasta medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan. (Cf. Artículo o.30)

Categorías Cadetes, Juveniles, Mayores y Veteranos: Ningún deportista puede participar en una prueba oficial de la FCE, en cualquier arma que sea, si no tiene, mínimo 13 años, es decir haber nacido del 2005 hacia atrás.

Categoría Cadete:

Tener mínimo entre 13 y 16 años, es decir los nacidos en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 Los participantes a todas las pruebas oficiales de la FIE cadetes deben tener menos de 17 años a medianoche del 31 de diciembre del año que precede el año en que estas se efectúan.

Categoría Juvenil:

Tener mínimo 13 y 19 años al 1º de enero del año de la prueba, es decir los nacidos en los años 2000 al 2006.

ARTÍCULO 18. Categorías, tiempos, dimensiones de las pistas y de las armas.

NOTA: E.D. Eliminación directa

M9: Hoja No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M11: No. 2 Pista, longitud 10 metros. Poule: 5 toques, 2 minutos E.D 10 toques, 4 minutos (2 mangas de 2 minutos.)

M13: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

M15: Hoja No. 5 Pista, longitud 14 metros. Poule: 5 toques, 3 minutos E.D 15 toques, 3 mangas de 3 minutos.

CADETES: Las especificaciones de arma y pista normales.

JUVENIL: Las especificaciones de arma y pista normales.

ARTÍCULO 19. Lugar Del Evento: Por confirmar.

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



ARTÍCULO 20. Programación del evento:

VIERNES 24 ENERO 2020		
No	HORA	PRUEBA
	7:30	Congresillo Técnico
1	08:00	SM M9
2	08:00	SF M9
3	08:00	EF M11
4	08:00	EM M11
5	08:00	FF M13
6	08:00	FM M13
7	10:00	EF M9
8	10:00	SF M11
9	10:00	FM M9
10	10:00	FF M9
11	10:00	EM M9
12	10:00	SM M11
13	10:30	EM 13
14	10:30	EF M13
15	12:30	FF M11
16	12:30	SF M13
17	12:30	SM M13
18	13:30	FM M11
19	13:30	FF M15
20	15:30	SF M15
21	15:30	SM M15

SABADO 25 ENERO 2020		
No	HORA	PRUEBA
1	08:00	EF M15
2	08:00	EM M15
3	08:00	FM M15
4	10:00	SF CADETES
5	10:00	EM CADETES
6	11:00	EF CADETES
7	11:00	FF CADETES
8	12:00	FM CADETES
9	12:00	SM CADETES
10	14:00	SF JUVENIL
11	14:00	EM JUVENIL

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



DOMINGO 26 ENERO 2020		
No	HORA	PRUEBA
1	08:00	FF JUVENIL
2	08:00	FM JUVENIL
3	08:00	EF JUVENIL
4	10:00	SM JUVENIL
5	10:00	EM EQUIPOS
6	10:00	SF EQUIPOS
7	12:00	FF EQUIPOS
8	12:00	FM EQUIPOS
9	12:00	EF EQUIPOS
10	13:00	SM EQUIPOS

ARTÍCULO 21. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de Diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIANA VILA CARVAJAL
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953